

dad unipersonal; «Foto Sistema 2, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Albanell Masip Masnou, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Photo J'Aime, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Pano Lab, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Foto Estudio 45, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Eya Noranta Cinc, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el pasado día 31 de diciembre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades «Panomadrid, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Foto Sistema 4, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Foto Sistema, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Foto Sistema 2, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Albanell Masip Masnou, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Photo J'Aime, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Pano Lab, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Foto Estudio 45, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Eya Noranta Cinc, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedades absorbidas, por parte de «Rived Imagen Digital, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, adquiriendo esta última por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que extinguirán su personalidad jurídica de conformidad a lo legalmente establecido; todo ello conforme al proyecto de fusión conjunto, suscrito por las diez sociedades participantes de la fusión en fecha 27 de noviembre de 2001, del que ha quedado constituido depósito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 10 de diciembre de 2001.

Siendo la sociedad absorbente «Rived Imagen Digital, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, titular del 100 por 100 del capital social de las nueve sociedades absorbidas, y por tanto socio único de las mismas, no procede formalizar ampliación de capital de la entidad absorbente, ni establecer procedimiento y relación de canje alguno, e igualmente no es necesaria la elaboración de informes por los Administradores, ni por expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Las operaciones de las nueve sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, «Rived Imagen Digital, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, a partir del día 1 de enero de 2002.

No existen participaciones especiales ni derechos o títulos especiales distintos de las participaciones existentes en la sociedad absorbente ni en las sociedades absorbidas, por lo que no se reconoce derecho alguno en relación con ellas. Tampoco se ofrece ninguna opción.

No se atribuirán ventajas de ningún tipo en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades que se fusionan. No procede la mención a ventajas especiales en favor de expertos independientes ya que no es precisa su intervención.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes en la fusión acordaron aprobar, como Balances de fusión, los cerrados, a estos solos efectos, en fecha 15 de noviembre de 2001, haciéndose constar que, con posterioridad a dichos Balances, no ha acontecido ningún hecho extraordinario que modifique el patrimonio activo o pasivo allí reflejado.

Se hace constar el derecho de oponerse a la fusión que asiste a los accionistas y acreedores de las entidades participantes, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Todos los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y de los Balances de fusión, los que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Barcelona, 31 de diciembre de 2001.—Los Administradores.—516. 3.<sup>a</sup> 15-1-2002

## SANT PAU, S. A.

### Reducción de capital

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 7 de enero de 2002, acordó reducir el capital social en la cantidad de 162.273,27, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y la devolución a los socios de tal importe. El capital social de la sociedad, como consecuencia, quedará fijado en 60.101,21.

Figueras, 8 de enero de 2002.—La Administradora única, Teresa Pujol Laborde.—927.

## TEXTIL VALLHORNAT, S. A.

A efectos de lo establecido en los artículos 263, 275 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, por acuerdo de la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 23 de noviembre de 2001, se ha acordado disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente balance:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Elementos de transporte .....	2.436.641
Amortizaciones acumuladas del inmovilizado material .....	-2.436.641
Valores mobiliarios .....	52.400
Resorería .....	7.755.969
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	25.216.387
<b>Total Activo .....</b>	<b>33.024.756</b>

<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	12.000.000
Reserva legal .....	1.200.000
Reserva voluntaria .....	19.824.756
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>33.024.756</b>

Terrasa, 23 de noviembre de 2001.—José Vallhornat Biosca, el Liquidador.—919.

## TRÁFICOS ISLEÑOS, S. L.

Se hace público que la Junta universal de socios de la sociedad anunciante, celebrada el 10 de enero de 2002, acordó la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de parte de su patrimonio empresarial en dos bloques constituidos por sendas ramas de actividad, con traspaso de las mismas a dos sociedades de nueva constitución que se denominan «Almacenes e Inversiones Alcudia, Sociedad Limitada», y «Constantí Almacenes y Depósitos, Sociedad Limitada», todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se pone en conocimiento de los acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión debidamente verificado por el Auditor de la sociedad, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 10 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad escindida.—999. 2.<sup>a</sup> 15-1-2002

## TROJAVER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

### TROJAVER, SOCIEDAD LIMITADA AURTEGUI, SOCIEDAD TENEDORA DE BIENES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta universal de accionistas de «Trojaver, Sociedad Limitada», celebrada el 18 de diciembre de 2001, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación «Trojaver, Sociedad Limitada» y «Aurtegui, Sociedad Tenedora de Bienes, Sociedad Limitada».

La escisión tomó como base el Balance de escisión cerrado el 4 de diciembre de 2001, y se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 17 de diciembre de 2001, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias desde el 5 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo accionista y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas) así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio (artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas).

Bilbao, 18 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—609. 2.<sup>a</sup> 15-1-2002

## UCSI EUROPA, S. A.

En la Junta general ordinaria de socios de la entidad celebrada el pasado día 17 de julio de 2001, se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—2. Se acuerda, por unanimidad de los accionistas, la reducción del capital social en la cantidad de doscientos tres millones doscientas diecisiete mil trescientas (203.217.300) pesetas.

Salamanca, 10 de enero de 2002.—Manuel Romero García.—926.

## URFRANSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria celebrada el 31 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	22.979.698
Hacienda Pública deudora .....	63.046
<b>Total Activo .....</b>	<b>23.042.744</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	23.000.000
Reservas .....	379
Pérdidas ejerc. anteriores .....	- 440.579
Resultado ejercicio .....	352.601
Acreedores .....	130.343
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>23.042.744</b>

Lo que se publica a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 31 de diciembre de 2001.—El Administrador.—924.